



# Ayuntamiento de Pozoblanco

## ANEXO I MODELO SOLICITUD AYUDAS PLAN IMPULSA+ DIGITALIZACIÓN 2026

### 1. Datos persona física o jurídica

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL		D.N.I /N.I.E/C.I.F.	
ACTIVIDAD		FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	
DOMICILIO		CORREO ELECTRÓNICO	
MUNICIPIO	C. POSTAL	TELÉFONO	
NOMBRE, APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		DNI REPRESENTANTE:	ACTÚA EN CALIDAD DE:
<b>INDIQUE EL FORMATO EN EL QUE DESEA SER NOTIFICADO, EN CASO DE SER SUJETO NO OBLIGADO A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES:</b> PAPEL (DIRECCIÓN POSTAL) <input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/>			
Línea e importe de la subvención solicitada			
Línea Software <input type="checkbox"/> Importe €		Línea Hardware <input type="checkbox"/> Importe €	

### 2. Documentación adjunta

- Fotocopia D.N.I. N.I.E del solicitante. En el caso de oposición a la consulta de los datos por el órgano gestor en el Servicio de verificación de datos de identidad.
- Fotocopia del D.N.I del representante (para Sociedad). así como el CIF de la empresa
- Escritura de constitución y/o acreditación de los poderes de representación (para Sociedades).
- Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de Hacienda Estatal y Autonómica, con Hacienda Local y con la Seguridad Social. En el caso de oposición a la consulta de los datos por el órgano gestor.
- Certificado censal de alta en el IAE actualizado donde conste domicilio fiscal, epígrafe y fecha de alta. En el caso de oposición a la consulta de los datos por el órgano gestor.
- Memoria explicativa firmada del proyecto donde se detalle la implantación de las soluciones digitales que se subvencionan.
- Fotocopia/s de factura/s acreditativas de la realización del objeto de la presente ayuda, con indicación del número de serie.
- Documentos bancarios justificativos de pago de las facturas presentadas.
- Fotografía/s del hardware y/o software en el lugar de trabajo habitual del solicitante (ha de aparecer el número de serie correspondiente). O informe justificativo de la empresa suministradora del número de serie del hardware y/o software, en caso de que dicho número de serie no esté visible.
- Otra documentación: \_\_\_\_\_

### 3. Autorización Expresa

El Servicio gestor que figura en las bases de esta convocatoria va a consultar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, al objeto de llevar a efecto la tramitación de subvención y quede así acreditado que se encuentran al corriente de las citadas Obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte del solicitante, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003 General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas respectivas para el desarrollo de sus funciones.

#### AUTORIZE O RECHACE ESTA CONSULTA:

Organismo	Autorizo	Rechazo
AEAT		

Código seguro de verificación (CSV):

8012 8409 2795 35D2 4D8A



80128409279535D24D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE \*\*\*4644\*\*\* SANTIAGO CABELLO (R: \*\*\*0540\*\*\*) el 18-05-2026

Num. Resolución:

2026/00002138

Insertado el:

18-05-2026



#### 4. Documentos en poder del Ayuntamiento de Pozoblanco

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Pozoblanco en algún procedimiento que haya finalizado en los últimos cinco años:

DOCUMENTO	FECHA PRESENTACIÓN	DEPARTAMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ

#### 5. Derecho de oposición

El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre)

- ME OPONGO** a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta del Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía, y apporto dicho certificado.
- ME OPONGO** a la consulta del Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, y apporto dicho certificado.
- ME OPONGO** a la consulta del Certificado de Situación Censal de alta en el IAE, y apporto dicho certificado.
- ME OPONGO** a la consulta de los datos obrantes en esta Administración.

#### 6. Declaración Responsable, Lugar, Fecha y Firma

La persona abajo firmante, DECLARA bajo su responsabilidad:

Primero: Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud.

Segundo: Que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones<sup>1</sup>, comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la recepción de la ayuda.

Tercero: Marcar lo que proceda:

Que su actividad cuenta con Licencia de Apertura o Declaración Responsable, en caso de establecimiento cuya actividad este sujeto a dicho régimen, concedida o se encuentre en trámite.

Que para el ejercicio de su actividad no precisa de local abierto al público.

Cuarto: El/la solicitante se compromete a devolver la ayuda recibida por el Ayuntamiento de Pozoblanco, en el supuesto de que aceptara y recibiera otra ayuda para la misma finalidad.

(Marcar con un "X" lo que proceda)

No se han solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas con la misma finalidad para el ejercicio 2025

Se han solicitado y obtenido subvenciones para la misma finalidad para el ejercicio 2025 con el siguiente contenido:

ADMINISTRACIÓN Y/O ENTIDAD PRIVADA CONCEDENTE	FECHA SOLICITADA	FECHA CONCEDIDA	IMPORTE

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Código seguro de verificación (CSV):

**8012 8409 2795 35D2 4D8A**



80128409279535D24D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE \*\*\*4644\*\*\* SANTIAGO CABELLO (R: \*\*\*0540\*\*\*) el 18-05-2026

Num. Resolución:

**2026/00002138**

Insertado el:

**18-05-2026**



## Ayuntamiento de Pozoblanco

Según el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

### 7. Clausula de Protección de Datos

Consiento el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud de participación para la finalidad correspondiente a la ayuda al amparo del Plan Impulsa+ Digitalización 2026.

Responsable del Tratamiento  
Ayuntamiento de Pozoblanco.

CIF: P1405400A

Dirección Postal: C/ Cronista Sepúlveda, 2. C.P. 14400 Pozoblanco, Córdoba.

Teléfono: 957770050

Delegado de Protección de Datos

David Miguel Yubero Rey

protecciondedatos@dipucordoba.es

#### Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de Ayudas del Plan Impulsa+ Digitalización 2026, con la finalidad de gestionar las ayudas al amparo del Plan Impulsa+ Digitalización, sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a los correspondientes encargados de tratamiento. No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptaran decisiones.

Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Públicas.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

8012 8409 2795 35D2 4D8A



80128409279535D24D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE \*\*\*4644\*\*\* SANTIAGO CABELLO (R: \*\*\*0540\*\*\*) el 18-05-2026

Num. Resolución:

2026/0002138

Insertado el:

18-05-2026